

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2.003

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticinco de febrero de 2003, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta del I.M.F.E., DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA, DON JULIO MARTINEZ POTES, DON DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, por el Grupo Socialista Y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el Grupo Mixto; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DON PEDRO NIETO BELLO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 27 de diciembre de 2002, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A PYMES Y EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, ASI COMO TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE LA INFORMACIÓN A PYMES”: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 23 de enero de 2001 se firma entre el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (I.M.F.E.) y la entidad mercantil INSEFOR S.A. contrato para la prestación del servicio de

“Asesoramiento, información y asistencia a PYMES y empresas de nueva creación, así como tratamiento informático de la información a PYMES”

Resultando.- Que obra en el expediente propuesta de modificación del contrato administrativo de servicio y asistencia a PYMES y empresas de nueva creación, así como el tratamiento informático de la información a PYMES firmado por el Coordinador de Desarrollo, en el que se concluye que “...examinado el contrato vigente de “Asesoramiento, información y asistencia a PYMES y empresas de nueva creación, así como tratamiento de la información a PYMES” y las cláusulas que lo rigen, este Servicio considera que los servicios a prestar dentro del proyecto Ponferrada Sí, podrían ser asumidos dentro del contrato actual con la empresa INSEFOR S.L., constituyendo los servicios específicos del proyecto un incremento en valor sobre el contrato vigente de 12.412 €.

Con todo lo cual, se considera que quedarían cubiertos tanto el servicio de asistencia a Pymes que se viene desarrollando, así como los nuevos servicios puestos a disposición de los mismos dentro del Proyecto Ponferrada Sí, que complementa la asistencia a las mismas...”

Resultando.- que la modificación propuesta no supera el 20% del importe del contrato. Obrando en el expediente manifestación expresa de la entidad adjudicataria del contrato, de mantener la prestación del servicio.

Evacuados los informes económicos y jurídicos, los miembros del Consejo del I.M.F.E. por 6 votos a favor, (5 P.P. y 1 G.M.) y 1 abstención del Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del contrato administrativo de servicio de “Asesoramiento, información y asistencia a Pymes y empresas de nueva creación, así como tratamiento informático de la información a Pymes”, por importe de 12.412 €, disponiendo el gasto con cargo a la partida 424.227 del vigente presupuesto del IMFE para el 2003, adjudicándose al contratista principal, la entidad mercantil INSEFOR S.L.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días y se le requiera para que dentro de los 15 días contados desde que se le notifique la modificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 497 €, reajustándose para que guarde proporción con el nuevo presupuesto, y se le cite para que

concurra a formalizar el contrato de modificación en documento administrativo.

3º.- ESCRITOS VARIOS.-

Visto el escrito presentado por DON JOSE LUIS VELASCO GONZALEZ, con D.N.I. nº 10.076.582 Y, con domicilio en Eladia Baylina nº 11-1º Drcha., por el que cede al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo el siguiente bien:

Turismo SEAT Ibiza, matrícula LE-1758-N

Resultando.- Que la cesión es gratuita, asumiendo el organismo autónomo las cargas legales de transmisión de la titularidad, así como asumir los gastos necesarios que se deriven de su puesta en funcionamiento y mantenimiento.

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 5 del Estatuto Jurídico del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, el I.M.F.E. está capacitado para "...construir o adquirir propiedades, arrendar, permutar o cualquier otro negocio jurídico sobre bienes muebles o inmuebles"

Resultando.- Que la adquisición de bienes a título gratuito no está sujeta a restricción alguna y entendiendo conveniente para los intereses de este Instituto disponer de un vehículo propio, existiendo financiación suficiente en el presupuesto de 2003 para asumir sus reparaciones y gasto corriente.

Los miembros del Consejo del I.M.F.E., por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO: La aceptación pura y simple de la cesión del siguiente bien: TURISMO SEAT IBIZA LE-1758-N, realizada por Don José Luis Velasco González, con D.N.I. nº 10.076.582 Y. El vehículo se afecta directamente al cumplimiento de los fines del Instituto, pasándose previa tasación pericial, a su inscripción en el Inventario de Bienes de este organismo.

SEGUNDO: Los gastos de transmisión de la titularidad, así como los derivados de sus reparaciones y mantenimiento posterior a la presente aceptación, serán de cuenta del Instituto.

TERCERO: Las cuestiones litigiosas que se planteen, que afecten a la propiedad en sí del bien, habrán de dilucidarse en la vía jurisdiccional.

4º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidenta informa a los miembros del Consejo:

1.- La firma del Protocolo con la Universidad de León para la dotación de becas a los estudios del título propio de la Universidad de León, de Técnico en Cinematografía y Artes Visuales.

2.- Que al amparo del Programa Fémima se impartirán los siguientes cursos:

CURSO	LUGAR IMPARTICION	HORARIO
Ayuda a Domicilio	Universidad	Tarde: 4,5 h.
Dietética y nutrición geriátrica	Centro de restauración	Mañana: 5 h.
Técnico Animación Geriátrica	Universidad	Tarde: 4,5 h.
Ayuda Domicilio Alzheimer	Universidad	Tarde: 4,5 h.
Auxiliar geriatría	Universidad	Tarde: 5 h.
Gerocultura	Universidad	Tarde
Servicios Generales centros	Universidad	Tarde
Cuidador infantil	UNED	Mañana: 4,5 h.
Monitora centros ocio infantil	UNED	Mañana: 4,5 h.
Nutrición y dietética infantil	Centro de restauración	Mañana: 4.5 h.

RUEGOS:

Doña Olga Cañadas Rodríguez solicita a la Presidenta la entrega de una Memoria de Actividades del IMFE del ejercicio 2002, así como una copia del Proyecto del IMFE.

Don Tarsicio Carballo Gallardo ruega le sean entregadas dichas copias también a su Grupo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.